



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 06 SEP 2017

VISTO el Refte.nº 17-017 del Expte.nº 41436-011, por el cual la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras solicita se convalide la Resolución nº 11-017 (fs.1/3) de la Dirección General de Construcciones Universitarias de fecha 08 de mayo de 2017, mediante la cual se ratifica las Actas nº 1, nº 2 y nº 3 de Redeterminación de Precios, celebradas en fechas 24, 25 y 26 de abril de 2017, respectivamente, entre la Empresa COBA S.R.L. y esta Universidad, correspondiente al contrato oportunamente celebrado para la ejecución de la OBRA nº 600 – FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA –ANFITEATRO –PREDIO EL MANANTIAL-; y

CONSIDERANDO:

Que conforme se dispuso por Resolución 1654-015, en fecha 25 de agosto de 2015 la Universidad Nacional de Tucumán celebró con la Empresa COBA S.R.L. (CUIT nº 30-70921648-8) el contrato de adjudicación de la Licitación Pública Nacional nº 01-2015 para la Ejecución de la Obra 600 –FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA –ANFITEATRO– PREDIO EL MANANTIAL- en la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SIETE CENTAVOS (\$5.678.972,07);

Que dicha Licitación Pública Nacional se realizó ad referendum de la firma del Contrato de Préstamo entre el Gobierno de la Nación Argentina y la Corporación Andina de Fomento (C.A.F.), en el marco del Programa de Apoyo a la Infraestructura Universitaria";

Que de esta parte, la Universidad Nacional de Tucumán celebró con el ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación el Convenio de Adhesión al mencionado Programa de Apoyo a la Infraestructura Universitaria, aceptando que la aplicación de los fondos se realice en los términos de los documentos enunciados;

Que la contratista ha elaborado las tablas, planillas, resúmenes, cálculos, presupuesto y análisis de precios de cada ítem con la incidencia calculada conforme la metodología establecida por el Decreto 1295-002 del Poder Ejecutivo de la Nación (Metodología para la Redeterminación de Precios de la Obra Pública);

Que se ha mantenido fijo e inamovible el diez por ciento (10%)//////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

ING. AGOSTO JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
Sub Directora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 41436-011 (Refte.nº 17-017)-

-2-

////////del monto del contrato de la Obra en el cálculo del precio de la obra faltante a redeterminar, según el artículo 4º del mencionado Decreto 1295-002;

Que el Acta nº 1 de fecha 24 de abril de 2017 establece una "Redeterminación de Precios" del contrato de la Obra de referencia por el saldo a ejecutar al mes de agosto de 2015, en la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (742.499,99);

Que el Acta nº 2 de fecha 25 de abril de 2017 establece una "Redeterminación de Precios" del contrato de la Obra de referencia por el saldo a ejecutar al mes de enero de 2016, en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$558.552,79);

Que el Acta nº 3 de fecha 26 de abril de 2017 establece una "Redeterminación de Precios" del contrato de la Obra de referencia por el saldo a ejecutar al mes de abril de 2016, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$578.546,96);

Que el Comitente ha ratificado las Actas nº 1, nº 2 y nº 3 para la Redeterminación de Precios celebradas entre la Universidad Nacional de Tucumán y la empresa COBA S.R.L., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional nº 01-2015 (CU 022/15) para la OBRA 600 –FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA –ANFITEATRO–PREDIO EL MANANTIAL-;

Por ello,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar la Resolución nº 11-017 (fs.1/3) de la Dirección General de Construcciones Universitarias de fecha 08 de mayo de 2017, mediante la cual se ratifica las Actas nº 1, nº 2 y nº 3 de Redeterminación de Precios celebradas en fechas 24, 25 y 26 de abril de 2017, respec-////////

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agron. JOSE RAMON GARCIA
VICERRECTOR

Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

-Expte.nº 41436-011 (Refte.nº 17-017)-

-3-

//////tivamente, entre la Empresa COBA S.R.L. (CUIT 30-70921648-8) y esta Universidad, correspondientes al contrato oportunamente celebrado para la ejecución de la OBRA 600 –FACULTAD DE AGRONOMIA Y ZOOTECNIA –ANFITEATRO –PREDIO EL MANANTIAL-.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, vuelva a la Dirección General de Construcciones Universitarias para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION Nº **1275** **2017**

CW

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agrón. JOSE RAMON GARCIA
VICERECTOR
Universidad Nacional de Tucumán

ps

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho